Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por HONORIO CASTAÑEDA Manuel Alejandro FAU 20550154065 soft
Jefe De Unidad Territorial Cajamarca 1
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.03.2021 15:32:29 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cajamarca, 30 de Marzo del 2021

OFICIO N° D000022-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1

Señor(a):
LILIANA MARITZA HERNANDEZ VILLANUEVA
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-CTVC CAJAMARCA
JR. LOS SAUCES N° 453-URB- LOS ROSALES,CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA

Asunto : Respecto a la atención de las alertas suscitadas en las Instituciones Educativas del ámbito de la UT Cajamarca1 correspondiente al mes de marzo del 2021.

Referencia : INFORME N° D000054-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-ROG (30MAR2021)

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer llegar el informe respuestas sobre las alertas ingresadas a la UT Cajamarca 1, correspondiente al mes de marzo del 2021, para lo cual se adjunta el informe de Coordinador Técnico Territorial y los documentos actuados, tal como indica en el cuadro N° 01:

N°	CASO ALERTADO	INFORME DE RESPUESTA
1	CASO N° 060-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-MSS
2	CASO N° 062-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-AVQ
3	CASO N° 063-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000007-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-AVQ
4	CASO N° 065-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-WAV
5	CASO N° 066-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-WAV
6	CASO N° 075-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000005-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-KCG
7	CASO N° 077-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000002-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-WAV
8	CASO N° 078-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000003-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-WAV
9	CASO N° 080-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000007-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SRR
10	CASO N° 083-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000005-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-JTCH
11	CASO N° 084-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-JTCH
12	CASO N° 085-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-JTCH
13	CASO N° 091-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-JTCH

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

cc.:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://sgdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica** e ingresando la siguiente clave: **NKTCNAG**

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por ORTEGA GUTIERREZ Rolan FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.03.2021 15:00:08 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cajamarca, 30 de Marzo del 2021

INFORME N° D000054-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-ROG

Para : **MANUEL ALEJANDRO HONORIO CASTAÑEDA**
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1

Asunto : Respecto a la atención de las alertas suscitadas en las Instituciones Educativas del ámbito de la UT Cajamarca1 correspondiente al mes de marzo del 2021.

Referencia :
a) PROVEIDO N° D001399-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (29MAR2021)
b) PROVEIDO N° D001219-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (23MAR2021)
c) PROVEIDO N° D001220-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (23MAR2021)
d) PROVEIDO N° D001408-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (29MAR2021)
e) PROVEIDO N° D001413-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (30MAR2021)
f) PROVEIDO N° D001417-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (30MAR2021)
g) PROVEIDO N° D001414-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (30MAR2021)
h) PROVEIDO N° D001426-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (30MAR2021)
i) PROVEIDO N° D001424-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (30MAR2021)
j) PROVEIDO N° D001422-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (30MAR2021)
k) PROVEIDO N° D001431-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (30MAR2021)
l) PROVEIDO N° D001432-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (30MAR2021)
m) PROVEIDO N° D001433-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (30MAR2021)
n) PROVEIDO N° D001434-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (30MAR2021)

Fecha Elaboración: Cajamarca, 30 de marzo de 2021

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo en base a los documentos de la referencia hacer llegar el informe sobre las alertas suscitadas en las instituciones educativas del ámbito de la UT Cajamarca 1, correspondiente al mes de marzo del 2021.

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante el OFICIO N° 032-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT Cajamarca1 de fecha 18 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 82679 NOE SALVADOR ZUÑIGA GALVEZ, respecto a la alerta CASO N° 060-2021-CTVC/CAJ en la IE 82679 NOE SALVADOR ZUÑIGA GALVEZ con Código Modular Nº 0445155 con fecha de ocurrencia 15/03/2021 y con un (01) punto crítico.

1.2. Mediante el OFICIO N° 034-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 19 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo sucitado en la I.E. N° 110-Oxamarca, respecto a la Alerta CASO N° 062-2021-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 15/03/2021 y con un (01) punto crítico.

1.3. Mediante el OFICIO N° 034-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 19 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo sucitado en la I.E. N° 110-Oxamarca, respecto a la Alerta CASO N° 063-2021-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 15/03/2021 y con tres (03) puntos críticos.

1.4. Mediante el OFICIO N° 035-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 23 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo sucitado en la I.E. N° 82553-Chilete, respecto a la Alerta CASO N° 065-2021-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 17/03/2021 y con un (01) punto crítico.

1.5. Mediante el OFICIO N° 035-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 23 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo sucitado en la I.E. N° GRAN GUZMANGO CAPAC-Chilete, respecto a la Alerta CASO N° 066-2021-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 17/03/2021 y con dos (02) puntos críticos.

1.6. Mediante el OFICIO N° 038-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT Cajamarca1 de fecha 26 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 83007, respecto a la alerta CASO N° 075-2021-CTVC/CAJ en la IE 83007con Código Modular Nº 0388801 con fecha de ocurrencia 15/03/2021 y con un (01) punto crítico.

1.7. Mediante el OFICIO N° 038-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comitéde Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 26 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. GRAN GUZMANGO CAPAC-Chilete, respecto a la Alerta CASO N° 077-2021-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 16/03/2021 y con un (01) punto crítico.

1.8. Mediante el OFICIO N° 038-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 26 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo sucitado en la I.E. N° 82553-Chilete, respecto a la Alerta CASO N° 078-2021-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 16/03/2021 y con un (01) punto crítico.

1.9. Mediante el OFICIO N° 038-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT Cajamarca1 de fecha 26 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. SAN JUAN BAUTISTA, respecto a la alerta CASO N° 080-2021-CTVC/CAJ en la IE SAN JUAN BAUTISTA con Código Modular **Nº 0581348** con fecha de ocurrencia 16/03/2021 y un (01) punto crítico.

1.10. Mediante el OFICIO N° 038-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT Cajamarca1 de fecha 26 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 045-San Juan, respecto a la alerta CASO N° 083-2021-CTVC/CAJ en la I.E. N° 045 con Código Modular Nº 0475889 con fecha de ocurrencia 15/03/2021 y con un 01 punto crítico.

1.11. Mediante el OFICIO N° 038-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT Cajamarca1 de fecha 26 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 82079 MARCIAL PAREDES CACERES respecto a la alerta CASO N° 084-2021-CTVC/CAJ en la I.E. N° 82079 MARCIAL PAREDES CACERES, con Código Modular Nº 04444844 con fecha de ocurrencia 15/03/2021 y con un (01) punto crítico.

1.12. Mediante el OFICIO N° 038-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT Cajamarca1 de fecha 26 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 82568 respecto a la alerta CASO N° 085-2021-CTVC/CAJ en la I.E. N° 82568 con Código Modular Nº 0443887 con fecha de ocurrencia 15/03/2021 y con un (01) punto crítico.

1.13. Mediante el OFICIO N° 038-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT Cajamarca1 de fecha 26 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° SAN JUAN BAUTISTA

respecto a la alerta CASO N° 091-2021-CTVC/CAJ en la IE SAN JUAN BAUTISTA con Código Modular Nº 0523092 con fecha de ocurrencia 16/03/2021 y con un (01) punto crítico.

II. BASE NORMATIVA

2.1. RDE Nº D000334-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la Atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

2.2. RDE Nº D000143-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

2.3. RESOLUCION MINISTERIAL N° 176-2020-MINEDU, que resuelve disponer que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas educativos a nivel nacional durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar 2020, gestionen el servicio alimentario conforme al numeral 9.3.2. Del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

2.4. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

III. OBJETO

3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 060-2021-CTVC/CAJ y proceder a comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 060-2021-CTVC/CAJ.

3.2. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 062-2021-CTVC/CAJ y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 062-2021-CTVC/CAJ.

3.3. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 063-2021-CTVC/CAJ y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 063-2021-CTVC/CAJ.

3.4. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 065-2021-CTVC/CAJ y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 065-2021-CTVC/CAJ.

3.5. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 066-2021-CTVC/CAJ y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 066-2021-CTVC/CAJ.

3.6. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 075-2021-CTVC/CAJ y proceder a comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 075-2021-CTVC/CAJ.

3.7. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 077-2021-CTVC/CAJ y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 077-2021-CTVC/CAJ.

3.8. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 078-2021-CTVC/CAJ y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las

recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 078-2021-CTVC/CAJ.

3.9. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 080-2021-CTVC/CAJ y proceder a comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 080-2021-CTVC/CAJ.

3.10. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 083-2021-CTVC/CAJ y proceder a comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 083-2021-CTVC/CAJ.

3.11. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 084-2021-CTVC/CAJ y proceder a comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 084-2021-CTVC/CAJ.

3.12. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 085-2021-CTVC/CAJ y proceder a comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 085-2021-CTVC/CAJ.

3.13. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 091-2021-CTVC/CAJ y proceder a comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 091-2021-CTVC/CAJ.

IV. ANALISIS

4.1. CASO N° 060-2021-CTVC/CAJ

4.1.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

Con respecto a este punto el MGL con INFORME N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-MSS, informa, que el director de la I.E. manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 12 de Marzo del 2021, por razones que los integrantes del CAE no se encontraban en la región Cajamarca y por esto que no se pudo organizar las canastas, es por este motivo que se propuso para el martes 16 de Marzo del 2021, sin embargo esto no fue posible por motivos de que hubo "Paro de Transportistas" y el bloqueo de las carreteras, esta situación de fuerza mayor impidió que los docentes vayan a realizar la distribución de los alimentos en la IE, es por este motivo que se reprogramó la actividad para el día 25 de Marzo, para garantizar y salvaguardar la integridad de los docentes y de las personas involucradas en la distribución, lo cual se llevó con total normalidad, en donde además participó en el MGL para realizar supervisión presencial, tal como indica la CARTA N° 007-2021-C.E.E. N° 82679 "NSGZ"-H/D.

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención desde 15 de marzo hasta 16 de abril del 2021, por lo que el PNAEQW garantizará los 180 días de atención durante el periodo 2021, para lo cual se adjunta actas y padrones de la distribución.

El MGL, le brindó nuevamente la asistencia técnica de manera presencial sobre la distribución de alimentos, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir con la fecha de distribución dentro de plazos establecidos en cumplimiento a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

4.2. CASO N° 062-2021-CTVC/CAJ

4.2.1. **PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no ha recibido capacitación técnica sobre sus funciones**

La MGL, mediante INFORME N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-AVQ, informa que con fecha 02 de marzo del 2021, se brindó asistencia técnica oportuna vía

WhatsApp, sobre las funciones que debe realizar el CAE de acuerdo a lo establecido en el Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma RDE Nº 143-2020-PNAEQW-DE, tal como indica las evidencias adjuntadas.

La MGL, con fecha 22 de marzo del 2021, se reiteró nuevamente la asistencia técnica a la presidenta del CAE con respecto a las funciones que debe cumplir el CAE de acuerdo a los establecido en la RDE Nº 143-2020-PNAEQW-DE, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir con sus funciones durante la gestión de servicio alimentario, se adjunta la carta de compromiso emitido por la directora de la I.E.

4.3. <u>CASO N° 063-2021-CTVC/CAJ</u>

4.3.1. **PUNTO CRITICO N° 01: No se publica la lista y cantidad de alimentos que se distribuirá por cada uno de los alumnos matriculados.**

La MGL, mediante el INFORME N° D000007-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-AVQ, indica que La directora manifestó que efectivamente no publicó la lista y cantidad de alimentos que se distribuirá por cada uno de los alumnos matriculados debido a que estaba organizando el material educativo que tenía que entregar y por el apuro del momento ya no realizó la publicación.

La MGL, con fecha 22 de marzo del 2021, se brindó nuevamente la asistencia técnica al CAE sobre la importancia de publicar la lista y cantidad de alimentos quedando como compromiso de la directora que cumplirá con la publicación oportuna en las siguientes distribuciones, se adjunta Carta de compromiso por parte de la presidenta del CAE.

4.3.2. PUNTO CRITICO N° 02: No se publica el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados.

La MGL, mediante el INFORME N° D000007-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-AVQ, informa que con fecha 22 de marzo del 2021, se brindó nuevamente la asistencia técnica al CAE sobre la importancia de publicar el cronograma y horario de distribución, quedando como compromiso de la directora que cumplirá con la publicación oportuna en las siguientes distribuciones, se adjunta Carta de compromiso por parte de la presidenta del CAE.

4.3.3. PUNTO CRITICO N° 03: No se publica el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados.

La MGL, mediante el INFORME N° D000007-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-AVQ, informa que con fecha 22 de marzo del 2021, se brindó nuevamente asistencia técnica al CAE sobre la importancia de utilizar la indumentaria completa, quedando como compromiso obligatorio el uso de la indumentaria completa por parte de los miembros del CAE en la distribución (reparto) de los alimentos, se adjunta Carta de compromiso por parte de la presidenta del CAE.

4.4. <u>CASO N° 065-2021-CTVC/CAJ</u>

4.4.1. **PUNTO CRITICO N° 01: No se publica la lista y cantidad de alimentos que se distribuirá por cada uno de los alumnos matriculados.**

El MGL, mediante el INFORME N° D000008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-WAV, informa que el día 01 de marzo del 2021, se brindó asistencia técnica al CAE, sobre

las pautas contempladas en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, al respecto el director manifestó que efectivamente no publicó la lista y cantidad de alimentos que se distribuirá por cada uno de los alumnos matriculados debido a que estaba organizando el material educativo que tenía que entregar, se adjunta las evidencia el mensaje enviado a través de WhatsApp al director antes del reparto de los alimentos sobre las pautas contempladas en la RDE N° D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

El MGL, con fecha 26 de marzo del 2021, le brindó nuevamente la asistencia técnica al CAE sobre la importancia de publicar la lista y cantidad de alimentos quedando como compromiso de la directora que cumplirá con la publicación oportuna en las siguientes distribuciones, en cumplimiento a La RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se adjunta la carta de compromiso por parte de la presidenta del CAE.

4.5. <u>CASO N° 066-2021-CTVC/CAJ</u>

4.5.1. **PUNTO CRITICO N° 01: No se publica la lista y cantidad de alimentos que se distribuirá por cada uno de los alumnos matriculados.**

El MGL, mediante el INFORME N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-WAV, informa que el día 01 de marzo del 2021, se brindó asistencia técnica al CAE, sobre las pautas contempladas en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, al respecto el director manifestó que efectivamente no publicó la lista y cantidad de alimentos que se distribuirá por cada uno de los alumnos matriculados debido a que estaba organizando el material educativo que tenía que entregar.

Con fecha 26 de marzo del 2021, el MGL, le brindó nuevamente la asistencia técnica al CAE sobre la importancia de publicar la lista y cantidad de alimentos quedando como compromiso de la directora que cumplirá con la publicación oportuna en las siguientes distribuciones, en cumplimiento a La RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se adjunta la carta de compromiso emitido por el CAE.

4.5.2. PUNTO CRITICO N° 02: Se distribuye/recibe los alimentos en mal estado (adulterado-con abolladoras-fecha de vencimiento vencida)

El MGL, mediante el INFORME N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-WAV, informa que, el director manifestó que se cumplió con la con todas las etapas de la recepción, almacenamiento, elaboración de canastas y distribución a los PP.FF evidenciando que ningún producto entregado tenga algún defecto físico (abolladuras, etiquetas rotas o desprendidas, fecha vencida, etc). Asimismo, desde el inicio de la recepción hasta la distribución de los alimentos los productos fueron revisados por las personas encargadas de la actividad, po la cual escaparía de responsabilidad del CAE el manejo post entrega de los productos aun brindando una asistencia técnica a los padres de familia responsables del recojo de los productos al momento de la distribución. Igualmente hay compromiso del CAE a cumplir con las normas vigentes estipuladas por el PNAE Qali Warma, tal como indica el Oficio enviado por presidente del CAE.

4.6. <u>CASO N° 075-2021-CTVC/CAJ</u>

4.6.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

La MGL, mediante el INFORME N° D00005-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-KCG, informa que El director manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 12 de Marzo del 2021, por razones de proceso de matrícula de la institución educativa y en coordinación con integrantes del CAE se decidió esperar ya que todos los días los padres de familia seguían matriculando a sus hijos, no se contaba con el número exacto de alumnos matriculados para armar las canastas, la coyuntura no ha sido favorable para desarrollar la distribución de alimentos ya que el 16 de marzo hubo "Paro de Transportistas" y el bloqueo de las carreteras, por lo que se tuvo que reprogramar la distribución de los alimentos para el día 23/03/2021, de esa manera garantizar una adecuada prestación del servicio alimentario, tal como indica

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 15 de marzo hasta 16 de abril del 2021, por lo que el PNAEQW garantizará los 180 días de atención durante el periodo 2021, tal como indica actas y padrones.

Se brindó nuevamente la asistencia técnica de manera presencial sobre la distribución de alimentos, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir con la fecha de distribución dentro de plazos establecidos.

4.7. CASO N° 077-2021-CTVC/CAJ

4.7.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

El MGL, mediante el INFORME N° D00002-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-WAV, informa que el CAE manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 12 de marzo del 2021, debido a que se esperó la matricula total para poder dar inicio la distribución total a los usuarios atendidos para que cumplan con la normativa que establece que todo alumno matriculado en nómina es beneficiario del PNAE Qali Warma, tal como indica el INFORME N° 01-2021-DRE-UGEL-CTZA-IE-GGC-CH, emitido por el director.

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 15 de marzo hasta 16 de abril del 2021, por lo que el PNAEQW garantizará los 180 días de atención durante el periodo 2021, tal como indica actas y padrones.

Con fecha 26 y 29 de marzo del 2021, se brindó nuevamente la asistencia técnica al CAE para el cumplimiento del DS-008-2012- MIDIS/PNAEQW en el marco de la Norma para la cogestión del servicio alimentario con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

4.8. CASO N° 078-2021-CTVC/CAJ

4.8.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

El MGL, mediante el INFORME N° D00003-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-WAV, informa que el CAE manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 12 de marzo del 2021, debido a que se esperó la matricula total para poder dar inicio la distribución total a los usuarios atendidos para que cumplan con la normativa que establece que todo alumno matriculado en nómina es beneficiario del PNAE Qali Warma, tal como indica el OFICIO N° 006-2021-DRE-UGEL-CTZA-IE 82553-CH., emitido por el director.

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 15 de marzo hasta 16 de abril del 2021, por lo

que el PNAEQW garantizará los 180 días de atención durante el periodo 2021, tal como indica actas y padrones.

Con fecha 26 y 29 de marzo del 2021, el MGL, le brindó nuevamente la asistencia técnica al CAE para el cumplimiento del DS-008-2012- MIDIS/PNAEQW en el marco de la Norma para la cogestión del servicio alimentario conel Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

4.9. CASO N° 080-2021-CTVC/CAJ

4.9.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

La MGL, mediante el INFORME N° D00007-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SRR, informa El director manifestó que la distribución de alimentos no se pudo realizar antes del día 12 de marzo, por motivos que los docentes se encontraban en reuniones y webinars de parte de la UGEL – Celendín y además estaban en coordinaciones con los integrantes del CAE con la finalidad de cumplir con el protocolo establecido para la distribución de alimentos, realizándolo los días 15 y 16 de marzo del 2021, tal como indica la CARTA N° 001-2021-I.E.-JEC "SJB"-H/D.

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 15 de marzo hasta 16 de abril del 2021, por lo que el PNAEQW garantizará los 180 días de atención durante el periodo 2021, tal como indica actas y padrones.

Se brindó nuevamente la asistencia técnica de manera remota sobre la distribución de alimentos, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir con la fecha de distribución dentro de plazos establecidos.

4.10. CASO N° 083-2021-CTVC/CAJ

4.10.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

El MGL, mediante el INFORME N° D00005-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-JTCH, informa, El director de la I.E. manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 12 de Marzo del 2021, por razones que los integrantes del CAE no se encontraban en la región Cajamarca y por esto que no se pudo organizar las canastas, es por este motivo que se propuso para el martes 16 de Marzo del 2021, para garantizar y salvaguardar la integridad de los docentes y de las personas involucradas en la distribución, lo cual se llevó con total normalidad, tal como indica CARTA N° 008-2021-GR/UGEL-CAJ-DIR. IE. N° 45, emitido por el CAE.

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 15 de marzo hasta 16 de abril del 2021, por lo que el PNAEQW garantizará los 180 días de atención durante el periodo 2021, tal como indica actas y padrones.

Se brindó nuevamente la asistencia técnica de manera remota sobre la distribución de alimentos, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir con la fecha de distribución dentro de plazos establecidos.

4.11. CASO N° 084-2021-CTVC/CAJ

4.11.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

El MGL, mediante el INFORME N° D00006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-JTCH, informa, que el director de la I.E. manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 12 de Marzo del 2021, por razones que los integrantes del CAE no se encontraban en la región Cajamarca y además la situación de Emergencia Sanitaria hace que se organice el CAE, razón por la cual la distribución se realizó día 17 de Marzo del 2021, para garantizar y salvaguardar la integridad de los docentes y de las personas involucradas en la distribución, lo cual se llevó con total normalidad, tal como indica la CARTA N° 07-2021-GR/UGEL-CAJ-DIR. I.E. 82079 MARCIAL PAREDES CACERES emitido por el director.

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 15 de marzo hasta 16 de abril del 2021, por lo que el PNAEQW garantizará los 180 días de atención durante el periodo 2021, tal como indica actas y padrones.

Se brindó nuevamente la asistencia técnica de manera remota sobre la distribución de alimentos, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir con la fecha de distribución dentro de plazos establecidos.

4.12. <u>CASO N° 085-2021-CTVC/CAJ</u>

4.12.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

El MGL, mediante el INFORME N° D00008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-JTCH, informa, que el día 29 de marzo del 2021, se realiza la atención de la alerta en coordinación con el Presidente del LEIVA CACERES, GILMER HUMBERTO Integrante CAE de la I.E. N° 82568 del nivel Primaria, quien manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 12 de Marzo del 2021, por razones que los integrantes del CAE no se encontraban en la región Cajamarca y por esto que no se pudo organizar las canastas, es por este motivo que se propuso para el miércoles 17 de Marzo del 2021, para garantizar y salvaguardar la integridad de los docentes y de las personas involucradas en la distribución, lo cual se llevó a cabo con total normalidad, tal como indica la CARTA N° 007-2021-C.E.E. N° 82568.

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 15 de marzo hasta 16 de abril del 2021, por lo que el PNAEQW garantizará los 180 días de atención durante el periodo 2021, tal como indica actas y padrones.

Se brindó nuevamente la asistencia técnica de manera remota sobre la distribución de alimentos, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir con la fecha de distribución dentro de plazos establecidos.

4.13. <u>CASO N° 091-2021-CTVC/CAJ</u>

4.13.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

El MGL, mediante el INFORME N° D00009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-JTCH, informa, que el día 29 de marzo del 2021, se realiza la atención de la alerta en coordinación con el Presidente del ORDAZ ZAMORA, ESTEBAN HUGO Integrante CAE de la I.E. N° SAN JUAN BAUTISTA del nivel Primaria, quien manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 12 de Marzo del 2021, por razones que los integrantes del CAE no se encontraban en la región Cajamarca y por esto que no se pudo organizar las canastas, es por este motivo que se propuso

para el miércoles 17 de Marzo del 2021, para garantizar y salvaguardar la integridad de los docentes y de las personas involucradas en la distribución, lo cual se llevó a cabo con total normalidad, tal como indica la CARTA N° 07-2021-GR/UGEL-CAJ-DIR. I.E. SJB-SJ.

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 15 de marzo hasta 16 de abril del 2021, por lo que el PNAEQW garantizará los 180 días de atención durante el periodo 2021, tal como indica actas y padrones.

Se brindó nuevamente la asistencia técnica de manera remota sobre la distribución de alimentos, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir con la fecha de distribución dentro de plazos establecidos.

V. CONCLUSIONES

5.1. Se logró realizar el levantamiento de un (01) Punto crítico de la alerta CASO N° 060-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo con lo establecido en el protocolo RDE Nº 143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.

5.2. Se logró realizar el levantamiento de un (01) Punto crítico de la alerta CASO N° 062-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo con lo establecido en el protocolo RDE Nº 143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.

5.3. Se logró realizar el levantamiento de tres (03) Punto crítico de la alerta CASO N° 063-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo con lo establecido en el protocolo RDE Nº 143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO tres (03) punto crítico.

5.4. Se logró realizar el levantamiento del Punto crítico de la alerta CASO Nº 065-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE Nº 143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.

5.5. Se logró realizar el levantamiento de los 02 puntos críticos de la alerta CASO Nº 066-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE Nº 143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO los dos (02) puntos críticos.

5.6. Se logró realizar el levantamiento de un punto (01) Punto crítico de la alerta CASO Nº 075-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE Nº 143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.

5.7. Se logró realizar el levantamiento de un (01) Punto crítico de la alerta CASO Nº 077-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE Nº 143-2020-PNAEQW-DE y DS-008-2012- MIDIS/PNAEQW, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.

5.8. Se logró realizar el levantamiento de un (01) Punto crítico de la alerta CASO Nº 078-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE Nº 143-2020-PNAEQW-DE y DS-008-2012- MIDIS/PNAEQW, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.

5.9. Se logró realizar el levantamiento de un punto (01) Punto crítico de la alerta CASO Nº 080-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE Nº 143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.

5.10. Se logró realizar el levantamiento de un punto (01) Punto crítico de la alerta CASO Nº 083-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE Nº 143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.

5.11. Se logró realizar el levantamiento de un punto (01) Punto crítico de la alerta CASO Nº 084-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE Nº

143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.

5.12. Se logró realizar el levantamiento de un punto (01) Punto crítico de la alerta CASO Nº 085-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE Nº 143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.

5.13. Se logró realizar el levantamiento de un (01) Punto crítico de la alerta CASO Nº 085-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE Nº 143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.

VI. RECOMENDACIONES.

6.1. Trasladar el presente a informe a CTVC y a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación (USME) para fines correspondientes

INFORME N° 05 – 2021 - MIDIS/PNAEQW-MGLUTCJMR1-JTCH

Para : **MANUEL ALEJANDRO HONORIO CASTAÑEDA**
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 083-2021-CTVC/CAJ suscitado en la I.E. N° 045-San Juan, situado en el distrito San Juan, Provincia Cajamarca , departamento de Cajamarca.

Referencia : PROVEIDO N° D 000249-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-ROG (26/03/2021)

Fecha Elaboración: Cajamarca, 29/03/2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta reportada por el *Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA.*

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante el OFICIO N° 038-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT Cajamarca1 de fecha 26 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 045-San Juan, respecto a la alerta CASO N° 083-2021-CTVC/CAJ en la I.E. N° 045 con Código Modular Nº 0475889 con fecha de ocurrencia 15/03/2021 y un 01 punto crítico:

N°	TIPOLOGIA	PUNTO CRÍTICO
01	Gestión del servicio alimentario situaciones de emergencia o situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor.	EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS

II. BASE NORMATIVA

2.1. RDE N°D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.

2.2. RDE NºD000143-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

2.3. RESOLUCION MINISTERIAL N° 176-2020-MINEDU, que resuelve disponer que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas educativos a nivel nacional durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar 2020, gestionen el servicio alimentario conforme al numeral 9.3.2. del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

2.4. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

III. OBJETO

3.1 Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 083-2021-CTVC/CAJ y proceder a comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 083-2021-CTVC/CAJ.

IV. ANÁLISIS:

4.1. El día 29 de marzo del 2021, se realiza la atención de la alerta en coordinación con el Presidente del CAE VASQUEZ TIRADO, ELVA CECILIA Integrante CAE de la I.E. N° 45 del nivel Inicial, a través de la llamada telefónica para para dar a conocer las alertas al servicio alimentario realizado por el *Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/ CAJAMARCA* con fecha de ocurrencia 15/03/2021, para lo cual el director manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 12 de Marzo del 2021, por razones que los integrantes del CAE no se encontraban en la región Cajamarca y por esto que no se pudo organizar las canastas, es por este motivo que se propuso para el martes 16 de Marzo del 2021, para garantizar y salvaguardar la integridad de los docentes y de las personas involucradas en la distribución, lo cual se llevó a cabo con total normalidad, tal como indica la CARTA N° 008-2021-GR/UGEL-CAJ-DIR. IE. N° 45.

4.2. La situación de Emergencia Sanitaria, hace que la Comunidad Educativa y el CAE se organicen con respecto a la distribución de los alimentos, por lo que se brindó asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar - CAE en cumplimiento al Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma RDE D000143-2020-MIDIS-PNAEQW-DE y en el marco de la Norma para la cogestión del servicio alimentario con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica, Resolución Viceministerial Nº 083 – 2019 – MINEDU.

PUNTO CRITICO	DESCRIPCIÓN DE LA ATENCIÓN DEL PUNTO CRÍTICO	MEDIO DE VERIFICACIÓN

EL CAE NO HA INICIADO/ CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS	1. El director de la I.E. manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 12 de Marzo del 2021, por razones que los integrantes del CAE no se encontraban en la región Cajamarca y por esto que no se pudo organizar las canastas, es por este motivo que se propuso para el martes 16 de Marzo del 2021, para garantizar y salvaguardar la integridad de los docentes y de las personas involucradas en la distribución, lo cual se llevó con total normalidad. 2. Se brindó nuevamente la asistencia técnica de manera remota sobre la distribución de alimentos, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir con la fecha de distribución dentro de plazos establecidos. 3. La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 15 de marzo hasta 16 de abril del 2021, por lo que el PNAEQW garantizará los 180 días de atención durante el periodo 2021.	. • Se ajunta Actas y padrones de la distribución de los alimentos. • CARTA N° 008-2021-GR/UGEL-CAJ-DIR. IE. N° 45

V. CONCLUSIONES

5.1. Se logró realizar el levantamiento de un punto (01) Punto crítico de la alerta CASO Nº 083-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE Nº 143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.

5.2. El CAE adoptó acciones y medidas correctivas para mitigar y controlar el punto crítico de cumplir con la fecha de distribución de alimentos el día 16/03/2021.

VI. RECOMENDACIONES

5.1. Trasladar el presente informe al Coordinador Técnico Territorial – CTT de la UT Cajamarca 1.

VII. ANEXOS

COMUNICADO

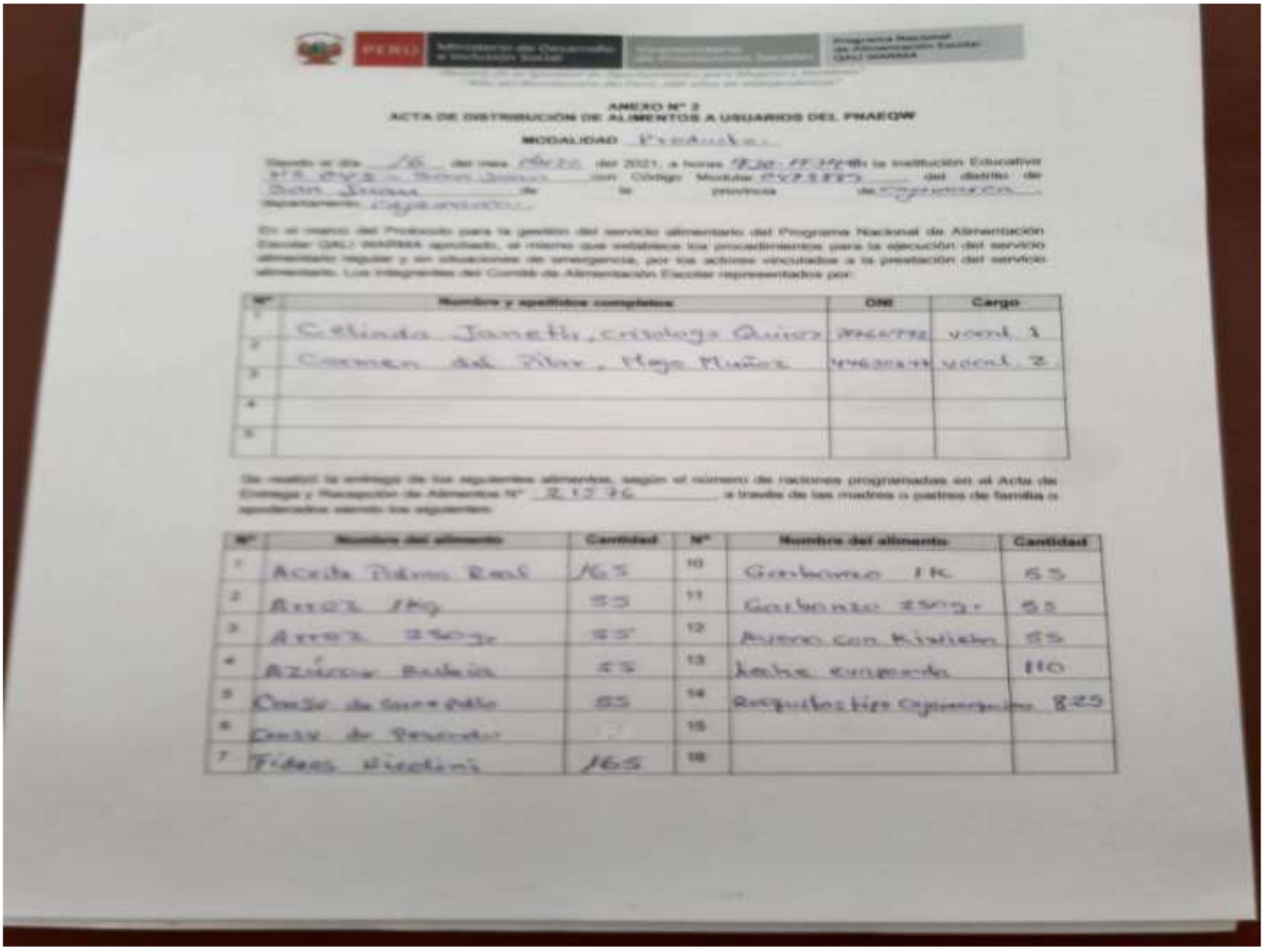

ANEXO N° 2
ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW

MODALIDAD Presencial

Siendo el día 16 del mes Marzo del 2021, a horas 9:30 - 11:30 am la institución Educativa IE 6123 Don Jaime con Código Modular 0523883 del distrito de Don Jaime de la provincia de Ayacucho departamento Ayacucho.

En el marco del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA aprobado, el mismo que establece los procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia, por las actividades vinculadas a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Celinda Janetti, Crisologo Quispe	[illegible]	vocal 1
2	Carmen del Pilar, Hoyos Muñoz	[illegible]	vocal 2
3			
4			
5			

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 21276 a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Aceite Primor Real	165	10	Garbanzo 1K	55
2	Arroz 1Kg	55	11	Garbanzo 250g.	55
3	Arroz 250g.	55	12	Avena con Kiwicha	55
4	Azúcar Rubia	55	13	Leche evaporada	110
5	Caja de Sarapalo	55	14	Raspaduras Cajamarquinas	825
6	Caja de Pescado		15		
7	Fideos Vicchini	165	16		

PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

8			17		
9			18		

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a _____ usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW – MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: _____

Dando la conformidad al presente.

Integrante del CAE

Integrante del CAE

Integrante del CAE

Veedor
Auxiliar de educación

Actor social o autoridad local u otro

Actor social o autoridad local u otro

PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

ANEXO N° 1 PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° 21576

Institución Educativa: Nº 045 San Juan Nivel: Inicial Grado/Sección: 3años Código Modular: 0475889 Fecha: 16-03-2021 Horario de Reparto: 9:30 - 12:30pm

DEPARTAMENTO: Cajamarca PROVINCIA: Cajamarca DISTRITO: San Juan

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO	NOMBRES Y APELLIDOS: MADRE/PADRE/APODERADO	DNI	FIRMA	HUELLA DIGITAL	CANTIDAD DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA GRUPO: PROTEINA DE ORIGEN ANIMAL: Leche Entera Evaporada x 400g (Unid)	Conserva de Pescado en Aceite x 170g (Unid)	Conserva de carne de pollo o gallina x (Unid)	CEREALES Y TUBERCULOS: Arroz x 10g (Unid)	Arroz x 250g (Unid)	Fideos x 250g (Unid)	Garbanzos x 50g (Unid)	Avena con Quinoa x 250g (Unid)	Avena con Kiwicha x 250g (Unid)	Chispitos Cajamarquinos x 0,500g (Unid)	ACEITE Y GRASAS: Aceite vegetal x 0,200 l (Unid)	AZÚCAR: Azúcar x 250g (Unid)	OBSERVACIONES
1	Emanuel José Cordova Alanya	Yanet gloria Alanya Huamon	45118366	[signature]		2	8	1	1	1	3	1		1	15	3	1	
2	Enmy Valentina Balleteros Chavez	Ezlinda Vasquez Quiroz	26714957	[signature]		2	9	1	1	1	3	1		1	15	3	1	
3	Cortez Soria Ashley	Teodolinda Soria reyes	47927185	[signature]		2	8	1	1	1	3	1		1	15	3	1	
4	Pinedo Zaldivar Evelyn Arlam	Mirta soledad Zaldivar céspedes	72856937	[signature]		2	8	1	1	1	4	1		1	15	3	1	
5	Arce Zaldivar Tatiana Medaly	Gladis Zender Zaldivar céspedes	44362882	[signature]		2	9	1	1	1	3	1		1	15	3	1	
6	Huldayr Neymar Huamanjoica vega	Nilda Isabel vega Lulichac	43028078	[signature]		2	8	1	1	1	3	1		1	15	3	1	
7	Thiago Gael Cubas Sanchez	Daysi Malena Sanchez Miranda	43740103	[signature]		3	8	1	1	1	3	1		1	15	3	1	
8	Dylan Andree Cadenillas Vasquez	Jovita Luzmelinda Vasquez Vilca	76842745	[signature]		2	8	1	1	2	3	1		1	15	3	1	
9	Yhosimar Guerra Vasquez	Nina Yavita Vasquez Pingo	70039298	[signature]		2	8	2	1	1	3	1		1	15	4	1	
10	Dayana Yamilet Rasco Vásquez	Norma Luz Vasquez Bardales	42335172	[signature]		2	9	1	1	1	3	1		1	15	3	1	
	TOTAL																	

Celinda J. Crisologo Quiroz
NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE
71766982
[signature]
FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE

Carmen Mego Muñoz
NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE
44650647
[signature]
FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE

NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE
[signature]
FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE

NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE ACTOR SOCIAL O AUTORIDAD LOCAL
FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL ACTOR SOCIAL O AUTORIDAD LOCAL U OTRO PARTICIPANTE EN LA ACTIVIDAD

PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

ANEXO N° 1 PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° _____

Institución Educativa: Nivel: Grado/Sección: Código Modular: Fecha: Horario de Reparto: _____ a _____

DEPARTAMENTO: PROVINCIA: DISTRITO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO	NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA	HUELLA DIGITAL	CANTIDAD DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA GRUPO												OBSERVACIONES
						PROTEINA DE ORIGEN ANIMAL			CEREALES Y TUBERCULOS							ACEITE Y GRASAS	ACÚCAR	
		MADRE/PADRE/APODERADO	DNI			Leche Entera Evaporada x 400g	Conserva de Pescado en Aceite x 170g	Conserva de carne de pollo o pollera x	Arroz x 10g	Arroz x 250g	Fideos x 250g	Garbanzo x10g	Avena con Quinoa x 250g	Avena con Kiwicha x 250g	Rosquitas Cajamarquinas x 0.250g	Aceite vegetal x 0.200 L	Azúcar x 250g	
						(Und)	(Und)	(Und)	(Und)	(Und)	(Und)	(Und)	(Und)	(Und)	(Und)	(Und)	(Und)	
11	Luis Alfonso Coster Castillo	Marival Castillo Chuquiruna	70039871	[signature]		2	8	1	1	1	3	1		1	15	3	2	
12	Alexander Sanday Muñoz	Lastenia Muñoz Goicochea	71766979	[signature]		2	9	1	1	1	3	1		1	15	3	1	
13	Yadiver Delgado Vasquez	Deysi Vásquez Duran		[signature]		2	8	2	1	1	4	1		1	15	3	1	
14	Rafaela K Guerra Quispe	Karen Elizabeth Quispe Correa		[signature]		2	8	1	1	1	3	1		1	15	3	1	
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		
	TOTAL																	

Celinda J. Crisologo Quiroz
NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE
71766992
[signature]
FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE

Carmen Mego Muñoz
NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE
44650647
[signature]
FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE

NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE

NOMBRE Y APELLIDOS Y DNI DE ACTOR SOCIAL AUTORIDAD LOCAL

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL ACTOR SOCIAL AUTORIDAD LOCAL U OTRO PARTICIPANTE LA ACTIVIDAD

PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

ANEXO N° 1 PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° 21576

Institución Educativa: N° 045 - San Juan Nivel: Inicial Grado/Sección: 4 años Cédula Modular: 0475889

DEPARTAMENTO: Cajamarca PROVINCIA: Cajamarca DISTRITO: San Juan Fecha: 16-03-2021 Horario de Reparto: 9:30 a 12:30 pm

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO	NOMBRES Y APELLIDOS MADRE/PADRE/APODERADO	DNI	FIRMA	HUELLA DIGITAL	PROTEINA DE ORIGEN ANIMAL: Leche Entera Enriquecida x 200g (Unid)	PROTEINA DE ORIGEN ANIMAL: Conserva de Pescado en Aceite x 170g (Unid)	PROTEINA DE ORIGEN ANIMAL: Conserva de carne de pollo o gallina x (Unid)	CEREALES Y TUBERCULOS: Arroz x 10kg (Unid)	CEREALES Y TUBERCULOS: Arroz x 250kg (Unid)	CEREALES Y TUBERCULOS: Fideos x 250g (Unid)	CEREALES Y TUBERCULOS: Garbanzo x 500g (Unid)	Avena con Quinua x 250g (Unid)	Avena con Kiwicha x 250g (Unid)	Hojuelas Caperucitas de x 5.200g (Unid)	ACEITE Y GRASAS: Aceite vegetal x 0.200 L (Unid)	AZÚCAR: Azúcar x 250g (Unid)	OBSERVACIONES
1	Jhanfranco Sangay Muñoz	Lastenia Muñoz Goicochea	71766977			2	8	1	1	1	3	1		1	16	3	1	
2	Yosimar Luis Muñoz Saucedo	Flor Saucedo Sangay	74886318			2	8	1	1	1	4	1		1	16	3	1	
3	Isac Delgado Vega	Maria Noemi Cordova Vega	46055060			2	9	1	1	1	3	1		1	16	3	1	
4	David Agustin Huamanyalca Huamanyalca	Gina Huamanyalca Narro	45480918			2	8	1	1	1	3	2		1	16	3	1	
5	Miguel Angel Mendoza Delgado	Rosa Delgado Goicochea	44551582			2	9	1	1	1	3	1		1	16	3	1	
6	Kiara Jasmin Cadenillas Aquino	Leny Aquino Saenz	71770705			2	8	1	1	1	3	1		1	16	3	1	
7	Leonel andres Perez Tripia	Riky Perez Chavez	71753220			3	8	1	1	1	3	1		1	16	3	1	
8	Jordan de los Santos Sanchez	Mary de los Santos Sanchez	45220975			2	9	1	1	1	3	1		1	16	3	1	
9	Hayeli Yasmin Cespedes Chuquiruna	Susana Chuquiruna Vergas	47330192			2	8	1	1	1	3	1		1	16	3	1	
10	Ryana Rojas Aranda	Yessica Aranda Valverde	42514327			2	8	1	1	1	3	1		1	16	4	1	
	TOTAL																	

Celinda J. Cristóbal Quiroz
NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE
71765992
FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE

Carmen Mayo Muñoz
NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE
44650647
FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE

NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE
FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE

NOMBRE Y APELLIDOS Y DNI DE ACTOR SOCIAL O AUTORIDAD LOCAL
FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL ACTOR SOCIAL O AUTORIDAD LOCAL U OTRO PARTICIPANTE EN LA ACTIVIDAD

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CAJAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 45-SAN JUAN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CARTA Nº 08-2021– GR/UGEL – CAJ – DIR .IE "45"

SEÑOR.

ING.MANUEL ALEJANDRO HONORIO CASTAÑEDA
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA I

ASUNTO : Hace llegar el sustento para la alerta sobre la fecha de distribución de alimentos

Tengo el alto honor de dirigirme al Despacho de su Digno Cargo para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo, manifestarle que, de conformidad al OFICIO N° 032- 2021-CTVC/CAJAMARCA, emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana –CTVC/CAJAMARCA, con fecha del 15 del mes de marzo, que la distribución de alimentos no pudo ser ejecutada antes del día 12 de Marzo por razón que los alimentos fueron entregados a nuestra I.E el 10 de marzo y los integrantes del CAE no nos encontrábamos en la Región Cajamarca y por lo tanto no se pudo organizar las canastas, es por este motivo que se propuso para el miércoles 16 de Marzo lo cual fueron entregados los alimentos.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted, tenga a bien acceder a mi solicitud, por ser de justicia.

San Juan 29 de marzo del 2021

Atentamente,